

# Asistencia por Desastre para carreteras y puentes de propiedad privada

---

Release Date: abr 17, 2024

Los residentes de Maine que viven en los condados Cumberland, Hancock, Knox, Lincoln, Sagadahoc, Waldo, Washington o York y tuvieron una carretera o puente de propiedad privada dañada o destruida por las tormentas severas e inundaciones que tuvieron lugar del 9 al 13 de enero, FEMA o la Agencia Federal de Pequeños Negocios de Estados Unidos (SBA, por sus siglas en inglés) pueden proporcionar asistencia financiera para hacer reemplazos o reparaciones.

## Asistencia Individual

Las subvenciones del Programa de Individuos y Familias de FEMA pueden usarse para reparar carreteras y puentes de acceso de propiedad privada dañados por desastres. Para calificar, el sobreviviente debe cumplir con todos los criterios básicos de elegibilidad para el Programa de Individuos y Familias. También deben ser los propietarios de la vivienda y ésta debe servir como residencia principal.

Es necesaria una inspección de FEMA para determinar si para que un vehículo acceda a la propiedad son necesarias las reparaciones. Además, el solicitante deberá reunir al menos una de las siguientes condiciones:

- La carretera o el puente son el único acceso a la propiedad
- Nadie puede acceder a la vivienda debido a la infraestructura dañada
- La seguridad de los ocupantes podría verse afectada negativamente debido a que los vehículos de los servicios de emergencia, como una ambulancia o un camión de bomberos, no pueden llegar a la vivienda. Sin embargo, esto solo se considerará si el acceso estaba disponible antes de que ocurriera el desastre.

Si un inspector no pudo acceder a su vivienda principal debido al daño en la vía de acceso, es posible que los propietarios tengan que llamar a la Línea de Ayuda



**FEMA**

Page 1 of 3

de FEMA al **800-621-3362** para obtener información sobre cómo presentar una apelación y aclarar que la vía de acceso a la vivienda impidió una inspección.

Cuando varios hogares comparten una vía de acceso de propiedad privada, FEMA alienta a todos los propietarios a solicitar asistencia para ayudar a todos los hogares afectados y la asistencia se comparte entre los solicitantes, lo que requiere coordinación y documentación adicionales entre FEMA y cada solicitante.

Debe incluirse una declaración que confirme lo siguiente.

- Cada vivienda que comparta acceso a la carretera da su consentimiento a los trabajos de reparación.
- La asistencia que brinda FEMA se utilizará para hacer reparaciones a la vía de acceso.
- Que todos los aspirantes entiendan que son responsables de obtener los permisos y cumplir con los códigos y ordenanzas locales.
- Si existe una asociación de propietarios, confirme que la asociación no pudo recibir asistencia de la SBA o de un seguro privado para reparar la vía de acceso.

Para solicitar asistencia de FEMA, vaya en línea a [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es), descargue la [aplicación de FEMA](#) para dispositivos móviles, visite un Centro de Recuperación por Desastre o llame al número gratuito 800-621-3362. La línea está abierta todos los días de 7 a.m. a 1 a.m. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), un servicio telefónico con subtítulos u otros, facilite a FEMA su número para ese servicio.

Para ver un video sobre cómo presentar la solicitud, visite: [3 maneras para solicitar ayuda de FEMA \(youtube.com\)](#).

## **Préstamos por desastre de la Agencia Federal de Pequeños Negocios de los Estados Unidos (SBA, por sus siglas en inglés)**

La Agencia Federal de Pequeños Negocios de Estados Unidos, colaborador federal de FEMA en recuperación por desastre, también podría ayudar. Las



**FEMA**

empresas, las organizaciones sin fines de lucro (incluidas las asociaciones) y los propietarios de viviendas pueden ser elegibles para un préstamo por desastre a bajo interés para reparar o reemplazar mejoras al terreno que no están cubiertas por el seguro. Estas mejoras incluyen: una carretera o puente privado necesario para acceder a la propiedad, reparar muros de contención, etc. Los propietarios de viviendas que comparten caminos y puentes de acceso privados con otros propietarios también pueden ser elegibles para préstamos por desastre de la SBA.

Puede presentar su solicitud en línea y recibir información adicional sobre asistencia por Desastre en [sba.gov/es/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre](https://sba.gov/es/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre). Los solicitantes también pueden llamar al Centro de Atención al Cliente de SBA al (800) 659-2955 o enviar un correo electrónico a [DisasterCustomerService@sba.gov](mailto:DisasterCustomerService@sba.gov) para obtener más información. Las personas sordas, con impedimentos auditivos o del habla, pueden llamar al 7-1-1 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones.



**FEMA**